



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

TÚCUME



OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE JUNTAAL
INFORMÁTICA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
22/07/2024
EXP. HORA: 8:38
FIRMA *dt*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°186-2024-MDT/A

Túcume 09 julio del 2024

VISTO:

El informe N°0881-2024 MDT/OGA -ARPCI de fecha 02 de julio del 2024 emitido por la jefa de la Oficina General de Administración y el proveído s/n de fecha 09 de julio del 2024 emitido por el despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Artículo 49, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, sobre las atribuciones de los consejos municipales, en su inciso c) de la mencionada norma indica "Dictar, modificar y derogar los acuerdos y ordenanzas municipales de su competencia;

Que, mediante Informe N°0881-2024-MDT-OGA-ARPCI de fecha 02 de julio del 2024 emitido por la Oficina General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°166-2024-MDT/CM de fecha 26 de mayo del 2024 se aprueba con voto mayoritario, el apoyo económico para las 17 personas seleccionadas y consideradas como personas con discapacidad, por el monto de S/ 100.00 mensuales desde el mes de mayo hasta diciembre del 2024. Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con el **VOTO UNÁNIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el apoyo económico para las 17 personas seleccionadas y consideradas como personas con discapacidad, por el monto de s/ 100.00 (cien con 00/100 soles) mensuales desde el mes de mayo hasta diciembre del presente año, a través de la oficina de OMAPED, por los considerandos expuestos en la presente. Conforme al detalle siguiente:

- Informe N°010/01-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a MIGUEL OLARTE AGUIRRE
- Informe N°010/02-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a KAREN SANCHEZ SANDOVAL
- Informe N°010/03-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a ALEJANDRINA AGUILAR ALDANA
- Informe N°010/04-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a JOSÉ LLONTOP PISCOYA





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

- Informe N°010/05-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a HAYDEE VASQUEZ DIAZ
- Informe N°010/06-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a LUANY AYAMBO CASTILLO
- Informe N°010/09-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a ISMAEL PAUL SANCHEZ FLORES
- Informe N°010/10-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a CESAR ALBERTO NUÑEZ MIESES
- Informe N°010/11-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a MARTINA SANTAMARIA BALDERA
- Informe N°010/12-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a JESUS M. MORALES FARROÑAN
- Informe N°010/13-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a NELLY JESUS ZEÑA CHINCHAY
- Informe N°010/14-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a CARLOS RUIZ SANDOVAL
- Informe N°010/15-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a LUIS GUSTAVO DIAZ MARCELO
- Informe N°010/16-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a JOSE FARROÑAN VIDAURRE
- Informe N°010/17-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a FRANCISCA SANTISTEBAN CHAPOÑAN
- Informe N°010/18-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a ELMER MONTALVO HUIMA
- Informe N°010/20-2024 - OMAPED- MDT correspondiente a CARLOS BANCES FARROÑAN

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO, y a quienes corresponda realizar el trámite, para el fiel cumplimiento del presente.

ARTICULO TERCERO. - EXHORTAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Economico de verificar mensualmente la información respecto a las evaluaciones socioeconómicas de las personas que requieran el apoyo en mención para evitar duplicidad de apoyo economico a través de otros programas sociales.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina De Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

